

ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3046-2024
CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2024

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2024-266 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1013-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite al Consejo Universitario recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jerry Campos Monge (resolución de Rectoría N°0296-2024), en concordancia con lo indicado por el numeral 61 del Estatuto Orgánico de la UNED. Informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2024-265, para el dictamen correspondiente-**
- 2. El oficio O.J.2024-566 de fecha 16 de octubre de 2024 (REF: CU-1048-2024), suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica, con el aval de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (fe de erratas). Dicho oficio, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

En todo caso, bajo el principio de informalidad que opera en materia administrativa se da lectura de la comunicación descrita en el párrafo anterior, donde se puede observar que no existe como tal una solicitud de aclaración o adición pues, únicamente representa una repetición de las pretensiones del interesado relacionadas a su deseo de que sus alegatos sean conocidos por el Consejo Universitario, lo que a este punto resulta redundante.

POR LO TANTO

Considerando las argumentaciones de hecho y de derecho planteadas, se recomienda:

1. Ratificar lo dispuesto por la primera instancia rechazándose de plano los recursos planteados por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (Fe de erratas);
2. Dar por agotada la vía administrativa.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger lo señalado en el oficio O.J.2024-566 de la Oficina Jurídica (REF: CU-1048-2024), y declarar inadmisibles los recursos planteados por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (Fe de erratas).**
2. **Dar por agotada la vía administrativa.**
3. **Comunicar este acuerdo a la parte interesada.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1279-2024 de fecha 22 de octubre de 2024 (REF: CU-1077-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero de 2025 al 04 de julio de 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 12 de diciembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CONED-Dirección 117-2024 de fecha 2 de octubre de 2024 (REF: CU-1082-2024), suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, directora del CONED, en el que solicita que se analice la condición de estudiante regular del CONED para proporcionarle viáticos desde la UNED en situaciones que lo ameriten, así como que se valore la posibilidad de modificación en la normativa relacionada, tal es el caso del “Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes de la UNED” para incorporar a este estudiantado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio CONED-Dirección 117-2024 del Colegio Nacional de Educación a Distancia (REF: CU-1082-2024), con el fin de que lo analice y, si corresponde, remita al Consejo Universitario una propuesta de normativa que atienda lo pertinente, a más tardar el 12 de diciembre de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024 (REF: CU-1083-2024), enviado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que se remite acuerdo 04 y 05 del Capítulo III, Artículo 3, punto 3.1., considerandos de la a) a la e), tomado en sesión ordinaria TEUNED 1542-2024, del miércoles 23 de octubre de 2024, referente a la suspensión del acto de votación para la elección de personas representantes de la Asamblea Universitaria Representativa indefinidamente, hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“ACUERDO 04. Suspender el acto de votación indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso, la legalidad electoral de la UNED y que permita promover la mayor participación democrática de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según lo indica el Estatuto Orgánico. Dicha suspensión se realiza sin afectar las etapas previas, como la aprobación de las candidaturas aceptadas. ACUERDO FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.

ACUERDO 05. Fijar una nueva fecha para la elección de personas representantes a la Asamblea Universitaria Representativa una vez que se cuente con la información requerida de parte de la Oficina de Recursos Humanos para la conformación de los padrones de los sectores participantes en la elección de la AUR, II Semestre de 2024. ACUERDO FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.”

- 2. En la presente sesión el Consejo Universitario invitó a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que amplíe detalles en relación con los inconvenientes presentados para entregar al TEUNED el listado de las nuevas personas en propiedad del 15 de mayo 2024 al 1 de setiembre de 2024, con base en los requerimientos solicitados por dicho tribunal.**

La señora Carvajal Pérez manifiesta el compromiso de la Oficina de Recursos Humanos para cumplir con la solicitud del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en el menor tiempo posible, aun cuando se están atendiendo otras prioridades en este momento como es el pago del retroactivo y un informe solicitado por CONARE para responder a JUPEMA.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024 (REF: CU-1083-2024), enviado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), para que se atiendan los requerimientos que permitan brindar la información que necesita el TEUNED, con el fin de llevar adelante la elección de personas representantes a la Asamblea Universitaria Representativa en el menor tiempo posible, coordinando con las instancias que sean necesarias. Se le solicita que informe al Consejo Universitario y al TEUNED lo correspondiente, a más tardar el próximo jueves 31 de octubre de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 504-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de octubre del 2024 (CU.CAJ-2024-092), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3040-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-368), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio FEU-1022-2024 de la FEUNED (REF: CU-918-2024), referente a una solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 500-2024, celebrada el 24 de setiembre del 2024 (CU.CAJ-2024-079), en el cual solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el suministro de la información con los antecedentes y las razones que dan origen a la solicitud planteada por parte de la FEUNED. Además, solicitó a la asesoría jurídica del Consejo Universitario que, con base en la información suministrada por estas instancias, la elaboración de un criterio jurídico, para ser analizado en una sesión de esta Comisión.**
- 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera del criterio jurídico por parte de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, para continuar con el análisis respectivo del acuerdo indicado en el considerando 1 anterior.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-368; para el 15 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 864-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de octubre del 2024 (CU. CPDOyA-2024-085), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión presentado por la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2024. Además, solicitan a la Comisión que cuando analice este tema invite a la persona que ocupe la jefatura del Instituto de Estudios de Género (IEG) (CU-2024-295).**
- 3. A la fecha la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se encuentra a la espera de que se nombre a la persona que ocupará el cargo de la jefatura del Instituto de Estudios de Género; para poder invitar a una sesión de esta Comisión.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hasta el 13 de diciembre del 2024, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024 (CU-2024-295).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2024-108 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1066- 2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 21 de octubre 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 23.951 LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en particular la Carrera de Ingeniería Agronómica y a la Carrera de Ingeniería industrial.
- Proyecto de ley No. 24.509 LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTTILLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.
- Proyecto de ley No. 24.326 LEY EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Educación y al Instituto de Estudios de Género.
- Proyecto de ley No. 24.262 DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA. Reiterar criterio al Instituto de Estudios de Género, a la Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad y a la Maestría Profesional en Derechos Humanos.
- Proyecto de ley No. 24.383 REFORMA A LA LEY N.º 9960, CREACIÓN AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.405 DEROGATORIA DE LEY QUE CREA LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC), LEY N° 9960 DEL 26 DE MARZO DE 2021. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

- Proyecto de ley No. 24.524 LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998. Solicitar criterio al Programa Persona Adulto Mayor de la Dirección de Extensión Universitaria.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de ley No. 24.599 AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN.
- Proyecto de ley No. 24.546 DECLARATORIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- Proyecto de ley No. 23.715 REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD.
- Proyecto de ley No. 24.019 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2024-274 del 18 de octubre del 2024 (REF: CU-1061-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones recibidas para ocupar la vacante de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Mauricio Quesada Solano como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 24 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2027.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCAAd.2024.179-1 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-773-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III, celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso. El mismo, señala lo siguiente:**

“Artículo III. Asuntos representantes de la Comisión

Considerando;

- a. Que la Comisión no cuenta con representante por parte del Sindicato desde hace aproximadamente un año.
- b. Que el nuevo sindicato promueve su participación en la Comisión.
- c. Que la Comisión se encuentra adscrita al Consejo Universitario.

ACUERDO 179-2024-----

1. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario que indique a la Comisión de Carrera Administrativa -que participación tiene el nuevo sindicato (SIUNED) dentro de esta comisión-, ya que la misma no se encuentra incluida en la modificación realizada recientemente al Estatuto de Personal.”

- 2. El oficio CCAAd.2024.179-2 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-774-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III, celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso, el cual señala lo siguiente:**

“Artículo III. Asuntos representantes de la Comisión

Considerando;

- a. Que la Comisión no cuenta con representante por parte del Sindicato desde hace aproximadamente un año.
- b. Que el nuevo sindicato promueve su participación en la Comisión.
- c. Que la Comisión se encuentra adscrita al Consejo Universitario.

ACUERDO 179-2024-----

2. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario que indique las medidas que se deben tomar ante la ausencia del

miembro representante por parte del Sindicato en la Comisión de Carrera Administrativa y si es posible que ese Consejo asuma la representación de dicho representante, con la finalidad de que la Comisión pueda contar con la cantidad de miembros requeridos según lo establece la norma.”

3. **El oficio SIUNED-038-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 (REF: CU-1000-2024), enviado por el señor Jorge Prado Calderón, secretario de Actas del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de aclaración sobre la potestad para designar la representación sindical ante la Comisión de Carrera Administrativa.**
4. **El oficio SUU-012-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1014-2024), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato UNE-UNED, relacionado con la posición de dicho sindicado en relación con la integración de los representantes antes las comisiones donde debe existir participación sindical.**
5. **Lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Personal, el cual, en lo que interesa señala:**

“(…)

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Carrera Administrativa que, con base en la constancia ORH-M-2024-0628, del 23 de julio de 2024 emitida por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, la cual se encuentra incorporada en el oficio SIUNED-038-2024 (REF: CU-1000-2024), solicite formalmente al Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED) el nombramiento de su representante ante dicha Comisión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-841-2024), enviado por el señor Luis Fernando Ramírez Oviedo, funcionario, en el que envía solicitud para la realización de un estudio reflexivo sobre el quehacer de la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Mixta el correo electrónico enviado por el funcionario Luis Fernando Ramírez Oviedo (REF: CU-841-2024), con el fin de que lo considere como insumo en el análisis que realiza sobre el régimen de carrera profesional en la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio SCI-935-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 (REF: CU-1149-2023), suscrito por la señora María Estrada Sánchez, presidenta, en el que se remite el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (REF: CU-1149-2023).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 (REF: CU-1193-2023), suscrito por la señora Jeannette Valverde Chaves, presidenta, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.5 de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre 2023, acta No. 009-2023, en el que se plantea el criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (REF: CU-1193-2023).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El informe verbal, realizado por el señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno del Consejo Universitario, referente a la solicitud para ser excusado de su participación como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a que se encuentra participando en otras Comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo manifestado por el señor Carlos Montoya Rodríguez y aceptar excluirle de participar en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio PEP-OFI-2791-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 (REF: CU-1072-2024), suscrito por la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública, en el que realizan solicitud de información vinculada con el acuerdo tomado por el**

Consejo Universitario, en artículo IV, inciso 1) de sesión ordinaria 3040-2024, celebrada el 19 de setiembre del 2024.

- 2. El oficio SCU-2024-275 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1072-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, dirigido a la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública en el que da respuesta a lo solicitado mediante oficio PEP-OFI-2791-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, enviado por la Procuraduría de la Ética Pública.**
- 3. El oficio R-1278-2024 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1076-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y dirigido a la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública, en el que remite respuesta de la Rectoría a la solicitud de información tramitada por la Procuraduría de la Ética Pública mediante oficio PEP-OFI-2803-2024.**

SE ACUERDA:

Tomar nota de los oficios PEP-OFI-2791-2024 (REF: CU-1072-2024), SCU-2024-275 (REF: CU-1072-2024) y R-1278-2024 (REF: CU-1076-2024).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024), enviado por la persona denunciante, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B).

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024), en el cual la persona denunciante plantea una serie de inquietudes sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B) e indicar que el Consejo Universitario lamenta la situación ocurrida con este caso, por lo que se comprende la molestia que puede tener la persona denunciante.**

2. **Sobre las inquietudes puntuales, informar a la persona denunciante lo siguiente:**
 - a. **El acuerdo adoptado por este Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B) atendiendo su denuncia, dispone con claridad el responsable de dar atención al acuerdo, al indicar que se instruye a la Rectoría, por lo que se reitera que el acuerdo fue dirigido a esa instancia para su atención.**
 - b. **Cuando se solicita la realización de una investigación o un procedimiento investigativo, los tiempos de cumplimiento están establecidos en la normativa interna, específicamente en el Estatuto de Personal, por lo que no se requiere de una disposición específica en relación con un plazo de cumplimiento, porque ya se encuentra legalmente establecido.**
 - c. **En términos generales se aclara que los acuerdos del Consejo Universitario responden a los temas que resultan de su competencia en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de la UNED, por lo que, no puede este Consejo invadir competencias de otras instancias. Es por ello que se han adoptado las acciones que corresponden y se ha trasladado la gestión ante las otras instancias para la atención que les corresponde.**
 - d. **En los acuerdos que se solicita valorar su procedencia, son solicitudes que debe realizar la Rectoría como lo indica el acuerdo, valorando los elementos del caso y resolviendo de conformidad con su competencia, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico.**
3. **Comunicar este acuerdo a la persona denunciante y a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La nota enviada por la persona estudiante de la UNED, en fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024), en la que expone situación

relacionada con la calificación completa del trabajo escrito y la defensa de su trabajo final de graduación.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota de fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024), en el cual la persona estudiante plantea una serie de eventos que le han ocurrido en la culminación de su programa de estudios.
2. Trasladar las solicitudes planteadas por la persona estudiante a la Rectoría para que, desde la competencia establecida en el Estatuto Orgánico de la UNED, proceda a atenderlas con las dependencias que corresponda.
3. Solicitar a la Rectoría que informe a este Consejo Universitario lo que se resuelva en el caso expuesto en el documento, así como lo que considere relevante sobre el tema de Trabajos Finales de Graduación en las escuelas, como información para este Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

*ppv